



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

990014089001

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 304

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2016 00035 00
Demandante: Caja de Compensación Familiar Campesina "Comcaja"
Apoderado: Dr. Felipe Sánchez Luna
Demandado 1: Luis Evelio Galvis
Apoderado: Sin
Demandada 2: María Isabel Cuniche Quiroz
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Veintiocho del Dos Mil Veinte

SITUACIÓN

Petición de la parte Activa;

CONSIDERACIONES

La Doctora Diana Marcela Uribe Panesso, representante judicial de la caja de compensación familiar campesina COMCAJA, con facultad asignada por el director administrativo, presenta revocación de poder judicial de la Doctora María Elizabeth Vásquez Torres que no es la apoderada aquí, y le concede poder especial a la Doctora Marcela Barreto Jiménez;

Se le concederá poder a quien aquí lo pide la Doctora Diana Marcela teniendo en cuenta que el doctor Felipe desde hace marras no ve por este proceso;

Al analizar los documentos allegados por la solicitante, se encuentra simetría entre quien pide, y la entidad representada;

Luego hay que revocar y si existiere dependientes, aquí finalizaría las facultades concedidas, por arribar una nueva apoderada;

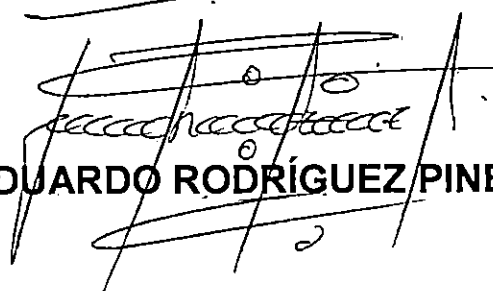
DECISIONES

Primera: Revóquese de oficio el poder conferido al Doctor Felipe Sánchez Luna;

Segunda: Téngase y concédasele personería para actuar en la parte activa, a la Doctora Marcela Barreto Jiménez, en los términos y condiciones expuestas por su mandante.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA